

Centro Documental Archivo

6666 PONENCIAS DEL CONGRESO DE LA MADERA 6666



AG  FITEL

FUNDACIÓN ANASTASIO DE GRACIA

MDD
868/23
4



La Ponencia que suscribe, propone a la aprobación del Congreso las propuestas siguientes:

1a=Dirigirse a los poderes públicos, solicitando que el Estado fomenta las obras públicas y establezca en sus presupuestos ordinarios, la subvención al paro forzoso en la cuantía que permita cubrir las necesidades de los obreros parados.

2a=Asimismo, dirigirse a los poderes públicos, solicitando según la petición hecha por la U.G.T. la suspensión del impuesto de utilidades, a los obreros que no ganen lo suficiente para su sostenimiento.

3a=Que se amplie la amnistía para los presos políticos, restablecimiento inmediato de las garantías constitucionales y reapertura de todos los Centros Obreros que estuviesen clausurados.

4a=Que el Congreso se dirija a todos los organismos internacionales pacifistas, con el fin de que se haga la mayor propaganda entre la clase trabajadora, en pro de todas aquellas conferencias, estatutos y convenios de desarme, con el fin de que no vuelva a repetirse una guerra entre pueblos como la de 1914, de la que la clase trabajadora sufrió y sufre las más tristes consecuencias.

Se propone al Congreso la cuota de 20 céntimos por afiliado, como cantidad inicial, para constitución de la Federación Nacional, obligándose las Secciones de hacer efectivo el importe de esta cuota, lo más pronto posible al objeto de facilitar la buena marcha del Comité Nacional.

Se propone, que cuando sea recurrida una sentencia del Tribunal Industrial, favorable al obrero reclamante o a sus familias, se deposite además del importe de la cantidad reclamada como actualmente se hace

MAD
868/23
2

el 50% más de la misma, para que en caso de que el Tribunal Supremo confirme dicha sentencia, sea indemnizado el reclamante con la última de las cantidades, como compensación del atraso en percibir la indemnización de inutilidad, motivado por el recurso interpuesto.

Que se amplíe las indemnizaciones por incapacidad total y las de defunción, o en su defecto se creen las pensiones vitalicias bajo la tutela del Estado, no inferiores a la mitad del jornal diario que disfrutaba la víctima del accidente, siendo potestativo del demandante la administración de la pensión vitalicia.

Se propone que el Congreso se dirija a los Poderes Públicos, pidiendo que en los talleres se coloquen en las debidas condiciones higiénicas, que determinan las leyes vigentes, de sanidad y seguridad profesional para evitar en lo posible los accidentes de trabajo.

Se propone que el Comité Nacional, estudie la manera de unificar el salario de los obreros en madera, al objeto de evitar la competencia ilícita, que deprecia la mano de obra en perjuicio de la clase trabajadora, y procure hacer la mayor propaganda posible para evitar el trabajo a destajo, y el de menores, faltando a las leyes vigentes.

Los compañeros de Vigo hacen una propuesta que esta ponencia desestima por entender que no es competencia de este Congreso su petición considerando que es un asunto completamente local, pasando su propuesta a la Unión Gral. de Trabajadores para su estudio y petición al Ministerio del Trabajo.

Se propone que el Congreso autorice a la Ejecutiva del Comité Nacional para ver la forma de hacer un Boletín que sea el portavoz de esta Federación, y sirva para buscar el mayor enlace entre todas las Secciones de la Federación y hacer propaganda

MAD

868/23

3

De Comités Paritarios.

La Penencia ha estudiado este asunto con toda la atención que merece y considera como, lo más urgente el proponer la distribución de la candidatura para la elección de vocales para la Corporación de nuestro grupo, en la siguiente forma:

Oviedo-Cerueña y Santander un vocal efectivo y un suplente.

Cáceres y Badajoz lo mismo.

Vizcaya y Guipúzcoa-le mismo.

Valencia-Alicante-Castellón-Murcia y Albacete lo mismo.

Burgos-Logroño-Pamplona-Palencia-Salamanca-Valladolid lo mismo.

Madrid-Toledo-Ciudad Real-Cuenca -Guadalajara-Segovia y Avila, tres vocales efectivos y tres suplentes.

Quedando sin representación los grupos siguientes:

Barcelona-Tarragona-Lérida-Palma de Mallorca.

Zaragoza-Huesca-Teruel-Soria.

Sevilla-Córdoba-Málaga-Granada-Las Palmas (Canarias) Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

Estimando esta penencia que a los grupos que se ha dado representación, son los que tienen mayor contingente dentro de nuestra industria, y orientadas en la táctica de la U.G.T. y que se faculte a la Ejecutiva de la Federación Nacional, para gestionar y encauzar las dificultades que se les presenten a las Secciones en el funcionamiento de sus Comités Paritarios.

Madrid 7 de abril de 1950

Mamuel Melina Cerejere-Angel Barrios-Segundo Bosquet-Agustín Rodríguez-Fernando Alarcón-Bruno Navarro y Gerardo Ibáñez.

MAD
868/23

4